

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

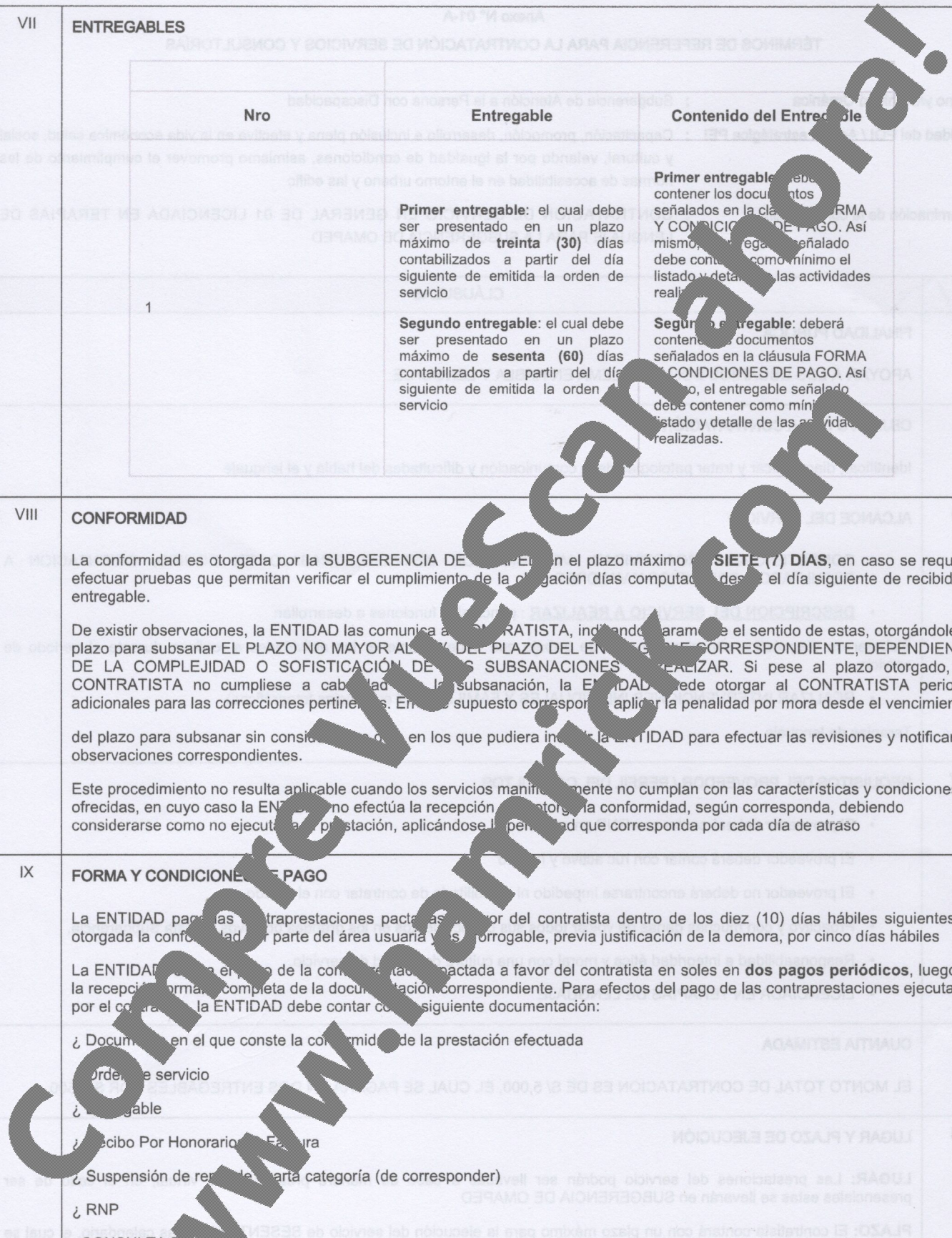
**Órgano y/o Unidad Orgánica** : Subgerencia de Atención a la Persona con Discapacidad

**Actividad del POI / Acción estratégica PEI** : Capacitación, promoción, desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida económica salud, social y cultural, velando por la igualdad de condiciones, asimismo por el cumplimiento de las normas de accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones

**Denominación de la contratación** : CONTRATACION DE SERVICIO EN GENERAL ENTENDIENDO LA ENTREGA EN TERAPIAS DE LENGUAJE PARA LA SUBGERENCIA DE OMAPED

#	CLÁUSULAS
I	<p><b>FINALIDAD PÚBLICA</b></p> <p>APOYAR A LOS USUARIOS CON PROBLEMA EN HABLA Y LENGUAJE</p>
II	<p><b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b></p> <p>Identificar, diagnosticar y tratar patologías de la comunicación y dificultades del habla y el lenguaje</p>
III	<p><b>ALCANCE DEL SERVICIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>COMPETENCIAS:</b> PROACTIVIDAD, VOCACION DEL SERVICIO, TRABAJO EN EQUIPO, ORIENTACION A RESULTADOS, PRINCIPIOS Y VALORES.</li> <li>• <b>DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:</b> Principales funciones a desarrollar</li> </ul> <p>Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo que deberá contener las actividades a realizar, durante el periodo de servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• REALIZAR INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y FAMILIARES (incluyendo fotografías)</li> </ul> <p>Terapias de lenguaje</p>
IV	<p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor deberá contar con RNP en servicio</li> <li>• El proveedor deberá contar con ruc activo y habilitado</li> <li>• El proveedor no deberá encontrarse impedido o inhabilitado de contratar con el estado</li> <li>• Proactivo con muchas ganas de volcar todos sus conocimientos en los grandes objetivos de ésta Subgerencia.</li> <li>• Responsabilidad e integridad ética, promotor de una cultura de actitud de servicio.</li> <li>• ENTREGA EN TERAPIAS DE LENGUAJE</li> </ul>
V	<p><b>CUANTIA ESTIMADA</b></p> <p>EL MONTO TOTAL DE CONTRATACIONES ES DE S/ 5,000, EL CUAL SE PAGARA EN DOS ENTREGABLES POR S/ 2500</p>
	<p><b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p><b>LUGAR:</b> Las prestaciones del servicio podrán ser llevadas a cabo de manera presencial y/o virtual; en el caso de ser presenciales estas se llevarán en SUBGERENCIA DE OMAPED</p> <p><b>PLAZO:</b> El contrato contará con un plazo máximo para la ejecución del servicio de SESENTA (60) días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de Servicio</p>

<p>VII</p>	<p><b>ENTREGABLES</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="284 273 641 325">Nro</th> <th data-bbox="641 273 998 325">Entregable</th> <th data-bbox="998 273 1482 325">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="284 325 641 877">1</td> <td data-bbox="641 325 998 877"> <p><b>Primer entregable:</b> el cual debe ser presentado en un plazo máximo de <b>treinta (30)</b> días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio</p> <p><b>Segundo entregable:</b> el cual debe ser presentado en un plazo máximo de <b>sesenta (60)</b> días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio</p> </td> <td data-bbox="998 325 1482 877"> <p><b>Primer entregable:</b> debe contener los documentos señalados en la cláusula FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Así mismo, el entregable señalado debe contener como mínimo el listado y detalle de las actividades realizadas.</p> <p><b>Segundo entregable:</b> deberá contener los documentos señalados en la cláusula FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Así mismo, el entregable señalado debe contener como mínimo el listado y detalle de las actividades realizadas.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	<p><b>Primer entregable:</b> el cual debe ser presentado en un plazo máximo de <b>treinta (30)</b> días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio</p> <p><b>Segundo entregable:</b> el cual debe ser presentado en un plazo máximo de <b>sesenta (60)</b> días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio</p>	<p><b>Primer entregable:</b> debe contener los documentos señalados en la cláusula FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Así mismo, el entregable señalado debe contener como mínimo el listado y detalle de las actividades realizadas.</p> <p><b>Segundo entregable:</b> deberá contener los documentos señalados en la cláusula FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Así mismo, el entregable señalado debe contener como mínimo el listado y detalle de las actividades realizadas.</p>
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	<p><b>Primer entregable:</b> el cual debe ser presentado en un plazo máximo de <b>treinta (30)</b> días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio</p> <p><b>Segundo entregable:</b> el cual debe ser presentado en un plazo máximo de <b>sesenta (60)</b> días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio</p>	<p><b>Primer entregable:</b> debe contener los documentos señalados en la cláusula FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Así mismo, el entregable señalado debe contener como mínimo el listado y detalle de las actividades realizadas.</p> <p><b>Segundo entregable:</b> deberá contener los documentos señalados en la cláusula FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Así mismo, el entregable señalado debe contener como mínimo el listado y detalle de las actividades realizadas.</p>					
<p>VIII</p>	<p><b>CONFORMIDAD</b></p> <p>La conformidad es otorgada por la SUBGERENCIA DE... en el plazo máximo de <b>SIETE (7) DÍAS</b>, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p> <p>De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar EL PLAZO NO MAYOR AL... DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumple a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En el supuesto correspondiente aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin consideración de los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción, otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso</p>						
<p>IX</p>	<p><b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>La ENTIDAD pagará las contraprestaciones pactadas por el contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles</p> <p>La ENTIDAD otorga el pago de la conformidad pactada a favor del contratista en soles en <b>dos pagos periódicos</b>, luego de la recepción formal completa de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada</li> <li>¿ Orden de servicio</li> <li>¿ Entregable</li> <li>¿ Recibo Por Honorarios - Factura</li> <li>¿ Suspensión de remuneración categoría (de corresponder)</li> <li>¿ RNP</li> <li>¿ CONSULTA R...</li> </ul> <p>En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales</p>						



X	<p><b>CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>El contratista está obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentos a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, por lo que queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Municipalidad Provincial de Tarma en materia de seguridad de la información</p>
XI	<p><b>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b></p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad</p>
XII	<p><b>CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS</b></p> <p>Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Municipalidad Provincial de Tarma, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio</p>
XIII	<p><b>PENALIDADES POR MORA</b></p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de incumplimiento justificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = <math>0.10 \times \text{monto}</math></p> <p>F x plazo en días</p> <p>Donde F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XIV	<p><b>OTRO TIPO DE PENALIDADES</b></p> <p>NO CORRESPONDE</p>
XV	<p><b>RESOLUCION CONTRACTUAL</b></p> <p>Se resolverá la Orden de Servicio en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.</li> <li>2. Caso fortuito o fuerza mayor que impida la continuación del contrato.</li> <li>3. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.</li> <li>4. Hecho superveniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>5. Por incumplimiento de la Ley de Anticorrupción y Antisoborno.</li> </ol> <p>Por la presentación de información falsa o inexacta durante las etapas de actuaciones preparatorias y ejecución contractual.</p> <p>La Municipalidad Provincial de Tarma puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida, en caso fortuito o fuerza mayor, cuando se detecte de manera sustentada que el contratista ha presentado información falsa a la entidad o cuando se haya detectado que el contratista se encuentre impedido de contratar con el estado. En ese caso, la comunicación al contratista mediante carta será suficiente para la resolución del contrato, previa opinión legal emitida por el área usuaria.</p>

XVI	<p><b>SANCIONES</b></p> <p>El contratista se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87° de la Ley N°32069 ¿Ley General de Contrataciones Públicas¿</p>
XVII	<p><b>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</b></p> <p>A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber recibido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Municipalidad provincial de Talara.</p> <p>Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone abstenerse de cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de otorgar, negar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.</p> <p>En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad provincial de Talara.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus socios, socios, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad provincial de Talara el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.</p>
XVIII	<p><b>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación</p>
XIX	<p><b>GESTION DE RIESGOS</b></p> <p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el apoyo de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
 Lic. [Firma] Zapata Saavedra  
 representante de OMAPED

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría

Compre Vuescan ahorra!  
 www.hamrick.com